

Nº 11201

CASABLANCA, **19** 9 MAYO 2009

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de mantención de demarcación y señalización en la comuna de Casablanca.
- 2.- La cotización 4954-14-L109 del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 933 de fecha 24 de abril de 2009 que llamó a propuesta pública los servicios de Mantención de Demarcación y Señalización en la comuna de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO**

- I.- Adjudíquese a JORGE MAXIMILIANO BAEZ BRIONES, RUT 8.160.362-6 el servicio de mantención de Demarcación y Señalización de Tránsito por la suma única y total de \$ 1.420.272 más IVA.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22, Item 08, Asignación 006: "Servicios de mantención de señalizaciones de Tránsito" del presupuesto Municipal vigente.

IV.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.**



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**

- Alcaldía
- Adquisiciones
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Asesoría Jurídica



## CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 19 de mayo de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **JORGE BAEZ BRIONES**, cédula de identidad N° 8.160.362-6, domiciliada en Juan Verdaguer N° 155, en adelante "el contratista" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al contratista realizar trabajos de demarcación y señalización vial en zona urbana de Casablanca, que comprende:

1	Unid	Instalación señal No estacionar (poste y placa)	Calle General Bonilla, costado Cooperativa Agrícola
1	unid	Instalación señal No estacionar (poste y placa)	Calle General Bonilla, costado Supermercado Costaguta
1	unid	Instalación señal no entrar camiones (solo cambio placa)	Pasaje 2 Villa América con Roberto Loyola
1	unid	Señal No Virar Izquierda (Poste y placa)	Calle Chapito con pasaje 2 Villa América
1	unid	Señal No Virar Izquierda (Poste y placa)	Calle Lautaro con pasaje 2 Villa América
1	unid	No estacionar (cambio placa)	Calle General Bonilla salida Hospital San José
1	unid	Instalación Señal IV (Poste y placa)	Calle Chapito esquina Membrillar
1	unid	Reinstalación señal No entrar camiones (2 postes 50*50)	Av. Portales esquina O'Higgins
1	unid	Instalación Señal No Entrar Camiones (poste y placa)	Calle Lautaro con Av. Constitución / H. Villagra
2	unid	Instalación señal Bomberos (poste y placa)	Calle Alejandro Galaz
1	unid	Cambio señal Ceda el Paso por PARE (cambio placa)	Calle Leiva Amor con Roberto Loyola
1	unid	Instalación Disco PARE (poste y placa)	Chapito con Chacabuco Oriente
1	unid	Instalación Disco PARE (poste y placa)	Buin con Chacabuco
1	unid	instalación No estacionar (Poste y Placa)	Calle General Bonilla entre Buin y Yungay (Vereda poniente)
1	unid	No entrar camiones (poste y Placa)	Villa Los Viñedos, Acceso calle Santa Luisa
1	unid	No entrar camiones (poste y Placa)	Villa Los Viñedos, Acceso calles Toribio Larraín
1	unid	Instalación señal IV (Poste y Placa)	Av. Portales esq. Constitución
1	unid	Instalación señal No Entrar (poste y placa)	Calle Membrillar esquina Yungay (esquina sur poniente)
1	unid	Instalación señal Ceda El Paso (Poste y Placa)	Calle General Bonilla con Av. Portales (plaza de armas)
12	unid		
4	unid	Provisión e instalación de tachas reflectantes rojas	Curva Calle Juan Verdaguer
47	unid	Provisión e instalación de tachas reflectantes rojas	Intersección Av. Prat - Av. O'Higgins - Camino Lo Ovalle

96	Unid	Provisión Tachas reflectantes rojas	Ubicación por definir
1	Unid	Reinstalación señal informativa Carabineros (solo poste)	Av. Portales esquina Membrillar
1	Unid	Reinstalación señal No estacionar (solo poste)	Av. Constitución frente a Notaria Monroy
2	Unid	Instalación 2 señales No estacionar ni detenerse (cambio placa)	Calle Del Roble entre calles Buin y Caupolicán
14	unid	Provisión e Instalación tachas reflectantes	Vereda sur intersección Av. Portales con Av. O'Higgins
1	Unid	Instalación señal PARE (solo poste)	Calle Alejandro Galaz esquina Juan Verdaguer
3	Unid	Señales No Virar Izquierda/derecha (Poste y placa)	Sector Colegio El Arrayan
1	Unid	Cambio placa Señal IV (poste y placa)	Calle Chapito con Chacabuco
1	Unid	Reinstalación señal PARE (solo poste)	Calle Lautaro esquina Colcura
8	unid	Provisión e Instalación tachones reflectantes	Av. Portales esquina nororiente con Av. O'Higgins
37	Unid	Provisión de Tachas reflectantes rojas	Av. Portales intersección con Av. O'Higgins

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 1.420.272.- más IVA, pagadero a 30 días, previa visación de la Dirección de Tránsito, conforme a lo establecido en el Capítulo 2 "Señales Verticales" y Capítulo 3 "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito.

**TERCERO:** La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

**CUARTO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los obras efectivamente ejecutados.

**QUINTO:** El presente cometido se realizará en un plazo de 15 días a contar de esta fecha.

**SEXTO :** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.



JORGE BAEZ BRIONES



MANUEL JESUS VERA DELGADO  
Alcalde de Casablanca

